



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de octubre de dos mil veintidós.

Proceso:	Filiación Extramatrimonial
Demandante:	María Teresa Osorio Acevedo en representación del menor S. O. A.
Demandado:	Wilson Fredy Monsalve Cano
Radicado:	05001-31-10-014-2020-00375-00
Decisión:	Corre traslado y deja sin efectos auto

Este Despacho emitió auto en el día de ayer ordenando la practica de una prueba sin dar traslado a los recursos de reposición interpuesto por la parte demandante contra el auto de fecha primero de septiembre de los corrientes, expedido por este despacho judicial y sin resolver el primer recurso interpuesto por el mismo apoderado y el recurso de reposición del demandado del día 11 de julio de 2022.

Asi las cosas, se deja sin efectos lo resuelto en autos anteriores que se pronunciaron sin resolver los respectivos recursos, se da traslado de los recursos propuestos tanto del demandante como del demandado por el termino de tres días y vencido dicho termino se procederá a resolver de conformidad .

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7ae8037f223adede4584405e66f2c79260f986fe7ae5d55cc9d0e8ff94c41925

Documento generado en 27/10/2022 04:38:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>